

INFORME DE AUDITORÍA

Proceso: **Diseño de Política e Instrumentos**

Numero de Auditoria: 2020-G-06

Reunión de Apertura

Reunión de Cierre

Día	03	Mes	09	Año	2020	Día	14	Mes	12	Año	2020
------------	----	------------	----	------------	------	------------	----	------------	----	------------	------

LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S):

- Germán Alirio Cordón Guayambuco
 Subdirector de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

EQUIPO AUDITOR:

AUDITOR LIDER: Martha Lucia Carbonell Calderón

AUDITOR GESTION: Kelly Johana Gordillo Gómez
 Jonnathan Ricardo Cortes Rivera
 Libia Cortés Cantor

OBJETIVO DE AUDITORÍA

Evaluar de manera independiente y objetiva el Proceso de Diseño de Política e Instrumentos, con el fin de identificar oportunidades de mejora que contribuyan al cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, para lograr cerrar las brechas que existen en la garantía del derecho a la educación, y en la prestación de un servicio educativo con calidad.

ALCANCE DE AUDITORÍA:

El alcance de la auditoría al Proceso de Diseño de política e instrumentos comprende la evaluación de los siguientes aspectos:

- Plan de Acción 2019-2020 en lo relacionado con convalidaciones.
- Metodología utilizada para la realización del procedimiento de convalidaciones.
- Normatividad aplicada.
- Matriz de riesgos y controles.
- Mecanismos de seguimiento y autocontrol.
- Emergencia sanitaria.
- Participación Ciudadana.
- Sistemas de información que apoyan el Proceso de Diseño de Política e Instrumentos.

El periodo definido como objeto de revisión es el comprendido entre el 1º de julio de 2019 y el 31 de Julio de 2020.

CRITERIOS DE AUDITORÍA:

- *Documentos publicados en el SIG.*
- *Plan Nacional de Desarrollo PND 2018-2022.*
- *Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.*

- *Plan de Acción Institucional 2019- 2020.*
- *Matriz de riesgos del proceso y corrupción.*
- *Decreto 5012 de 2009 “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional, y se determinan las funciones de sus dependencias”.*
- *Decreto 854 de 2011 “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional.”*
- *Resolución 010491 de 2019 “Por medio de la cual se adoptan y ratifican las políticas de gestión y desempeño institucional y de operación del Ministerio de Educación Nacional”.*
- *Resolución 010687 de 2019 “Por medio de la cual se regula la convalidación de títulos de educación superior otorgados en el exterior y se deroga la Resolución 20797 de 2017”*
- *Resolución 004751 de 2020 “Por medio de la cual se suspenden términos administrativos en los trámites de convalidación de títulos de educación superior otorgados en el exterior”.*

RESUMEN GENERAL

FORTALEZAS

Se realizaron modificaciones en lo relacionado con requisitos, preradicado y pago, criterios de convalidación y tiempos. Además, el texto es explícito, contiene definiciones claves, requisitos y criterios por medio de los cuales se gestionan las solicitudes de convalidación. También se incluyeron alertas sobre títulos que no son susceptibles de convalidación.

RIESGOS Y CONTROLES DEL PROCESO DE DISEÑO DE POLÍTICA E INSTRUMENTOS:

Se evidencia que el proceso de Diseño de Política e Instrumentos tiene definido su mapa de riesgos de proceso y corrupción, que inicia con la identificación de riesgos, análisis y plan de tratamiento. También se establecen controles, planes de contingencia y acciones asociadas.

Durante el proceso de auditoria se pudo identificar que los riesgos se identificaron de manera general para el proceso.

RIESGOS DE PROCESO - VIGENCIA 2019

RIESGO 1	CAUSA	CONTROL	OBSERVACIONES OCI
Lineamientos dispersos, contradictorios y excluyentes o no alineados con la política nacional, debido a desarticulación entre los formuladores de política.	Carencia de un procedimiento actualizado que permita identificar y planificar de manera adecuada las necesidades de evaluación de política.	Procedimiento de diseño de política.	No se evidencia reporte de monitoreo debido a que no existe consistencia y cohesión entre el riesgo, causa, consecuencia, control y el seguimiento al control.
RIESGO 2	CAUSA	CONTROL	OBSERVACIONES OCI
Desalineación de los instrumentos con la política y con la estrategia.	Falta de claridad en las responsabilidades frente a la orientación, formulación, asesoría, ejecución, seguimiento y evaluación de la política.	Formulación de los planes de acción de las Subdirecciones y Direcciones con base en las metas del sector.	No se evidencia reporte de monitoreo debido a que no existe consistencia y cohesión entre el riesgo, causa, consecuencia, control y el seguimiento al control.
RIESGO 3	CAUSA	CONTROL	OBSERVACIONES OCI
Formulación de instrumentos enfocados a favorecer intereses particulares.	Falta de claridad en las responsabilidades frente a la orientación, formulación, asesoría, ejecución, seguimiento y evaluación de la política.	Revisar y verificar los elementos del documento base de la planificación del instrumento a crear o modificar, por parte del o los directivos.	No se evidencia reporte de monitoreo debido a que no existe consistencia y cohesión entre el riesgo, causa, consecuencia, control y el seguimiento al control.

RIESGOS DE PROCESO - VIGENCIA 2020

RIESGO 1	CAUSA	CONTROL	OBSERVACIONES OCI
No identificación de las necesidades reales de diseño de política, acorde con la proyección del sector.	Carencia de un procedimiento actualizado que permita identificar y planificar de manera adecuada las necesidades de evaluación de política.	Procedimiento de diseño de política.	No se evidencia reporte de monitoreo debido a que no existe consistencia y cohesión entre el riesgo, causa, consecuencia, control y el seguimiento al control. Además, se observa debilidad en la formulación e Identificación del riesgo.
	No están claramente identificados los responsables de evaluación de política.	Revisión técnica y jurídica de los proyectos de ley e iniciativas de política, en diferentes instancias.	No se evidencia reporte de monitoreo debido a que no existe consistencia y cohesión entre el riesgo, causa, consecuencia, control y el seguimiento al control. Además, se observa debilidad en la formulación e Identificación del riesgo.

RIESGO 2	CAUSA	CONTROL	OBSERVACIONES OCI
Lineamientos dispersos, contradictorios y excluyentes o no alineados con la política nacional, debido a desarticulación entre los formuladores de política	Falta de claridad en las responsabilidades frente a la orientación, formulación, asesoría, ejecución, seguimiento y evaluación de la política.	Procedimiento de diseño de política.	No se evidencia que la dependencia reporte monitoreo debido a que no existe consistencia y cohesión entre el riesgo, causa, consecuencia, control y el seguimiento al control.
	Desconocimiento del cómo se construye la política y cómo evalúa su impacto.	Revisión técnica y jurídica de los proyectos de ley e iniciativas de política, en diferentes instancias.	No se evidencia que la dependencia reporte monitoreo debido a que no existe consistencia y cohesión entre el riesgo, causa, consecuencia, control y el seguimiento al control.
	Falta de escenarios para la ideación de contextos e innovación para el diseño.	Sin información.	No se evidenció control asociado a la causa.
	Intereses particulares que puedan influencia la formulación de política pública.	Sin información.	No se evidenció control asociado a la causa. Además, la causa identificada se enfoca como un riesgo de corrupción.

RIESGO 3	CAUSA	CONTROL	OBSERVACIONES OCI
Desalineación de los instrumentos con la política y con la estrategia.	Falta de claridad en las responsabilidades frente a la orientación, formulación, asesoría, ejecución, seguimiento y evaluación de la política.	Formulación de los planes de acción de las Subdirecciones y Direcciones con base en las metas del sector.	No se evidencia que la dependencia reporte monitoreo debido a que no existe consistencia y cohesión entre el riesgo, causa, consecuencia, control y el seguimiento al control.
	Enfoque inadecuado del proceso en el SIG, que no responde a las necesidades del Sector.	Procedimiento de diseño de instrumentos.	No se evidencia que la dependencia reporte monitoreo debido a que no existe consistencia y cohesión entre el riesgo, causa, consecuencia, control y el seguimiento al control.
		Uso de los resultados de evaluaciones existentes para la formulación de política pública.	

RIESGOS DE CORRUPCION – VIGENCIA 2020

RIESGO	CAUSA	CONTROL	OBSERVACIONES OCI
Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de manipular o entregar información de los resultados de evaluación de política o instrumentos de política, para favorecer a un particular.	Carencia de un procedimiento actualizado que permita identificar y planificar de manera adecuada las necesidades de evaluación de política	Revisar y verificar los elementos del documento base de la planificación del instrumento a crear o modificar, por parte del o los directivos.	No se evidencia que la dependencia reporte monitoreo debido a que no existe consistencia y cohesión entre el riesgo, causa, consecuencia, control y el seguimiento al control. Adicionalmente se observa que en la casilla de actividades realizadas durante el periodo de monitoreo (realizada por la dependencia) dice textualmente “Este control no aplica a la dependencia “
	Falta instrumento de seguimiento y control al diseño de instrumentos	Verificar el alcance del instrumento teniendo en cuenta los objetivos previstos en la política, en el Plan Estratégico del Ministerio y en el Plan Nacional de Desarrollo, realizada por el Viceministerio.	Se verificó la expedición del Decreto 843 de 13 de junio de 2020 "Por el cual se adiciona el Capítulo 7 al Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015". por parte de la Dirección de Calidad para la Educación Superior. Adicionalmente se expidió el Acuerdo 01 de 2020, por medio del cual se profiere el reglamento del Consejo Nacional de Acreditación - CNA.
	No hay claridad en la definición de cuáles son los instrumentos para la materialización de la Política	Sin información.	No se evidenció control asociado a la causa
	Favorecimiento de intereses políticos personales en detrimento de la objetividad de la política pública.	Sin información.	No se evidenció control asociado a la causa

Cabe anotar que, de acuerdo con el principio de autocontrol y autorregulación, establecido a través del Modelo estándar de control interno -MECI. y plasmado en el Modelo integrado de planeación y gestión -MIPG-, las dependencias deben implementar prácticas de gestión de riesgo, eficaces y aplicar las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos, todo lo anterior enmarcado en la “autogestión”.

SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Vigencia 2019

INDICADOR	AVANCE
Porcentaje de implementación de nuevo modelo de Convalidaciones	Se evidencia la emisión de la Resolución 10687 del 9 de Octubre de 2019 “Por medio de la cual se regula la convalidación de títulos de educación superior otorgados en el exterior y se deroga la Resolución 20797 de 2017” El sistema de información y procesamiento de solicitudes de convalidaciones de Educación Superior se soporta en la nueva resolución de convalidaciones (Resolución 10687 del 9 de octubre de 2019); el sistema de información CONVALIDA en su primera fase incorporó los registros de los ciudadanos, el cargue de documentos y las primeras funciones asignadas a los profesionales del Grupo de Convalidaciones. En su segunda fase se está trabajando la integración de la gestión de los recursos y tutelas del proceso. Paralelamente se lanzó el nuevo micrositio de convalidaciones. Además, de la estrategia de socialización de los cambios realizados en la Dirección de Calidad de la educación superior. Cumplimiento del 100% sobre la meta propuesta de 66% para la vigencia 2019.

Con relación a lo reportado en el seguimiento al Plan de Acción Institucional, se recomienda a la dependencia considerar la importancia de incluir en los avances, las observaciones y anexos, los cuales deben ser relevantes y

medibles para el periodo reportado, por ejemplo, cuando el medio de verificación corresponda a listados de asistencia deben venir acompañados por actas donde se reflejen los compromisos y seguimiento a los mismos.

Es pertinente anotar que para la vigencia 2020, no se enunciaron indicadores específicos para el procedimiento de convalidaciones.

EMERGENCIA SANITARIA

Mediante Resolución 385 del 12 de marzo del 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, se declaró el estado de emergencia sanitaria en todo el país como consecuencia de la pandemia del COVID-19, con el propósito de facilitar el aislamiento social y tomar medidas que garanticen la contención del virus.

Le corresponde al Ministerio de Educación Nacional adelantar los procesos de convalidación de títulos otorgados por Instituciones de Educación Superior extranjeras, de acuerdo con lo previsto en el numeral 17 del artículo 2 del Decreto 5012 de 2009 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional, y se determinan las funciones de sus dependencias". Este procedimiento está previsto en la Resolución 10687 del 9 de octubre de 2019, pero las solicitudes de convalidación presentadas antes de la expedición de esta norma se rigen por el trámite establecido en la Resolución 20797 del 9 de octubre de 2017.

Acorde a lo anterior se expidió la Resolución 004751 de 2020 *"Por medio de la cual se suspenden términos administrativos en los trámites de convalidación de títulos de educación superior otorgados en el exterior"*.

Los términos suspendidos hacen referencia a la *"Contestación del traslado de consulta de viabilidad"* y para *"la complementación de información"*, hasta el 13 de abril de 2020 o hasta que se supere el aislamiento preventivo.

No obstante, la citada norma dispone la continuidad en la radicación de nuevos trámites de convalidación de títulos de educación superior otorgados en el exterior, a través de los medios tecnológicos disponibles. Igualmente, respecto de las demás etapas procesales de los trámites de convalidación de títulos de educación superior, los cuales, continuarán su trámite normal conforme al procedimiento aplicable para cada caso.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE DISEÑO DE POLÍTICA E INSTRUMENTOS

Se revisaron las siguientes actas de reuniones internas y presentaciones, donde se evidencia el compromiso de evaluar el trabajo realizado y efectuar los correctivos cuando se considere necesario.

- ✓ Cambios de los procesos de convalidación y registro calificado.
- ✓ Nueva resolución y proceso convalidaciones educación superior.
- ✓ Nuevo modelo de convalidaciones.
- ✓ Socializar procedimiento de convalidaciones.

Se insta a continuar reflejando en la información documentada los compromisos y sus respectivos seguimientos.

PARTICIPACION CIUDADANA:

En la vigencia 2019, se recibieron comentarios de la ciudadanía en lo relacionado con la Resolución 10687 de 2019 *"Por medio de la cual se regula la convalidación de títulos de educación superior otorgados en el exterior y se deroga"*

la Resolución 20797 de 2017”, se evidencia en el siguiente link :

<https://www.mineducacion.gov.co/portal/decadas/384497>:

Para las vigencias 2019 y 2020, no se encontraron actividades asociadas al Monitoreo del Plan de Participación Ciudadana correspondiente a Subdirección de Aseguramiento a la Calidad Superior, esto acorde a lo reportado en el link <https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/Modelo-Integrado-de-Planeacion-y-Gestion/377616:Participacion-Ciudadana>.

CONCLUSIONES:

- Fortalecer la gestión del riesgo del proceso de Diseño de política e instrumentos, teniendo en cuenta la normatividad vigente.
- No se encontraron actividades asociadas al monitoreo del Plan de participación ciudadana.
- No se identificaron indicadores en el marco estratégico de la entidad para convalidaciones.
- Se evidencian debilidades, acorde a lo establecido en MIPG, numeral 5.2.1 “Recomendaciones para una adecuada gestión de la información y comunicación” ... *“La entidad debe diseñar políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro de ella y en su entorno, que satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso, sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor. Así mismo es necesario para la recuperación, preservación y difusión del patrimonio documental de la nación en diferentes medios y soportes como fuente de memoria e identidad cultural; donde se promueva el gobierno abierto (transparencia, colaboración y participación) a través de los archivos como herramienta de control social de la gestión pública”*. Debido a que la dependencia no cuenta con herramientas donde se pueda validar el proceso de Diseño de política e instrumentos, relacionado con la gestión de convalidaciones.

RECOMENDACIONES:

- Considerar la importancia de incluir en los avances del plan de acción institucional, las observaciones y anexos, los cuales deben ser relevantes y medibles para el periodo reportado, por ejemplo, cuando el medio de verificación corresponda a listados de asistencia deben venir acompañados por actas donde se reflejen los compromisos y seguimiento a los mismos.
- Diligenciar en su totalidad los campos de la matriz de riesgos, con el fin de lograr mayor coherencia entre las causas, controles y planes de manejo. Por lo anterior se sugiere fortalecer la gestión del riesgo del proceso.
- Implementar mecanismos documentales que soporten el diseño del servicio y/o trámite de convalidaciones que permitan identificar la trazabilidad de este.
- Generar mecanismos donde se refleje la participación ciudadana.

INFORME DETALLADO

Resultado		Descripción	Recomendación
HZ	OM		
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

AUDITORIA DE CALIDAD CALIDAD/ AMBIENTAL Y OTROS MODELOS REFERENCIALES

Resultado		Requisito o numeral	Descripción
NC	OB		

N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
------	------	------	------

LÍDER DEL EQUIPO AUDITOR: Martha Lucia Carbonell Calderón

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO: María Helena Ordóñez Burbano